

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 781

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

i. **Consecutivo 37.** Frente a la petitoria realizada por operaciones de embargo del banco BBVA, se le informa que el nombre e identificación del ejecutado: CRISTIAN LEONARDO BENITEZ, identificado con C.C. No. 1.130.650.751 y la ejecutante: DIANA MILEIDY BERMUDEZ MOSQUERA, identificada con C.C. No. 1.130.637.225.

ii. **Consecutivos 38 y 44.** En atención a la solicitud presentada por el Centro de Embargos del Banco de Bogotá y el Coordinador de Embargos de Davivienda, se pone de presente que el número de la cuenta del Despacho es la siguiente:

-Cuenta de ahorros No. 760012033014 del Banco Agrario de Colombia.

-Identificación del Juzgado:760013110014

-Número del proceso: 20150001500

**LOS OFICIOS SERÁN ELABORADOS Y GESTIONADOS POR SECRETARÍA O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO,** remitir a las

direcciones electrónicas [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com) -  
[MMUNO37@bancodebogota.com.co](mailto:MMUNO37@bancodebogota.com.co) - [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co) -  
[embargos@davivienda.com](mailto:embargos@davivienda.com).

iii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

pág. 2

Firmado Por:  
**Saida Beatriz De Luque Figueroa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 014 Familia  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536cd90da921b1bc98826c735b1f502a4532962d89df58e3880c8c6fda05c743**

Documento generado en 19/04/2024 04:05:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**